

DECRETO N°: 3062,

EN CONCON, 15 NOV 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 209 de fecha 28.10.2022 de la Secplac en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado, como JORNAL, para los Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 934 de fecha 02 de noviembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.268.110, el que debe ser imputado en la cuenta 31 02 999 337. denominada "ETAPA II Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".
- I. Decreto Alcaldicio N° 2952 de fecha 04.11.2022 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, Ficha 3585-55-IN22 Y a 3585-56-IN22
- J. Actas de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 10 de noviembre del 2022 y la providencia del Alcalde.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de contratar los servicios especializados de JORNAL para el manejo de los Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad y no habiendo funcionarios municipales con la expertis para estas labores, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2022. Con un costo mensual de \$ 326.811 retenciones incluidas por persona y un costo bruto total de \$ 653.622 por persona, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
FREDDY RAUL LLANCO DIAZ	[REDACTED]	JORNAL	01.10.20212	31.12.2022	\$ 326.811	\$ 653.622
IGNACIO ANDRES ABDO GONZALEZ	[REDACTED]	JORNAL	01.10.20212	31.12.2022	\$ 326.811	\$ 653.622

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GOBOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



**ALCALDE**

MARIELA FLORES CAMPOS

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado